

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2021
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-
PLAZO/N2-03/2021

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N2-2021, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA EL M. EN C. RODOLFO CARRO LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que con fecha 06 de septiembre de 2021, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N2-2021; con fecha 16 de diciembre de 2021 se firmó el convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo de ejecución número UNISTMO/MOD/N2-01/2021; y con fecha 28 de enero de 2022 se celebró el convenio de ampliación al plazo de ejecución número UNISTMO/MOD/N2-02/2021, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC"

LA OBRA ESTÁ COMPUESTA POR UNA LINEA DE DRENAJE QUE LLEGA A LA PLANTA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE REJILLAS, LAS AGUAS NEGRAS SON RECIBIDAS EN UN PRIMER TANQUE MEZCLADOR PARA PASAR A UN SEGUNDO TANQUE MEZCLADOR. CUENTA TAMBIÉN CON UN CUARTO DE MAQUINAS QUE ES EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LAS BOMBAS ELÉCTRICAS, CONTIENE DOS BIORREACTORES Y DOS TANQUES SEDIMENTADORES, CONTIENE DOS TANQUES DE FILTRACIÓN, UN ESPACIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LODOS ACTIVADOS, UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO UN TANQUE ELEVADO Y UNA CASETA GENERADORA DE OZONO, EL PROYECTO ABARCA 469.61 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN UN AREA DE 900 METROS CUADRADOS.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA IXTEPEC-CHIHUITÁN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, C.P. 70110.

II. Que el plazo de ejecución estipulado en el contrato principal fue:

Inicio de obra: 07 de septiembre de 2021 **Terminación:** 31 de diciembre de 2021

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2021
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-
PLAZO/N2-03/2021

El periodo del convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo fue:

Inicio: 01 de enero de 2022 Terminación: 29 de enero de 2022.

Y el periodo del convenio modificatorio de ampliación al plazo fue:

Inicio: 30 de enero de 2022 Terminación: 07 de marzo de 2022.

III. Que de conformidad a la solicitud de fecha 01 de marzo de 2022, "El Contratista" solicita prorroga de trabajo por diecisiete días, debido a la demora de los suministros de los equipos a instalarse: sopladores y ozonodador, las cuales son causas no imputables a la contratista. En este contexto ambas partes están de acuerdo en diferir el programa de ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato suscrito entre las partes antes mencionadas.

IV. "LA UNISTMO" manifiesta que luego de realizar una inspección en el sitio de la obra, se constató lo referido en la cláusula que antecede, y por ello se hace necesario extender a solicitud de "EL CONTRATISTA" el plazo de ejecución de obra; considerándose que la conclusión de la obra es viable en un término de 17 (diecisiete) días naturales.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Ambas partes convienen en diferir el programa de ejecución del contrato principal de la siguiente forma:

Fecha de Inicio
08 de marzo de 2022

Fecha de Terminación
24 de marzo de 2022

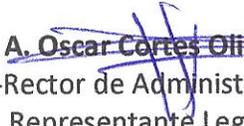
SEGUNDA. - Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. **OP/IXT/EO-N2-2021**.

TERCERA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2021
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-
PLAZO/N2-03/2021

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 04 días del mes de marzo del año 2022.

Por "LA UNISTMO"


M. A. Oscar Cortes Olivares.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"


M. en C. Rodolfo Carro López
Persona Física
CAR740428UQ5

T E S T I G O S


Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de
LA UNISTMO


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO


L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Encargada del Departamento de
Auditoría Interna.¹

¹ MGO/jaa LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO: UNISTMO/MOD-PLAZO/N2-03/2021, DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OPI/IXT/EO-N2-2021.